



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Programa de Becas de Iniciación 2013

21/03/2013

Plan propio

Programa de Becas de Iniciación a la
Investigación convocatoria 2013

OBJETIVO: Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de la [Universidad de Granada](#) que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico mediante la realización de trabajos de investigación tutelados.

CONDICIONES: Se concederá un máximo de 100 becas. Tendrán una dotación mínima de 700 € y máxima de 1.500 €. Antes del 30 de mayo de 2014, el beneficiario deberá entregar en el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación una memoria del trabajo realizado.

PLAZO DE PRESENTACION: **entre el 25 de marzo y el 23 de abril de 2013.**

- LINK: CONSULTE EL BAREMO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la sección de Baremos, Plan Propio de Investigación -> /planpropio/baremo
- LINK: La aplicación online para solicitar la convocatoria está disponible en nuestra página, acceso identificado para trámites del vicerrectorado -> /portal/app

DOCUMENTACION QUE HAY QUE ADJUNTAR AL FORMULARIO ONLINE:

- a) La memoria del plan de trabajo (introducción, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, resultados y bibliografía), según el modelo que encontrará en la aplicación online.
- b) Informe de su director, según el modelo.
- c) Aceptación del grupo, según el modelo.
- d) Aceptación del departamento, según el modelo.



DOCUMENTACION A ENTREGAR EN PAPEL:

- a) Solicitud telemática impresa.
- b) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del solicitante.
- c) Certificación académica personal detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha en que se obtuvieron, o fotocopia del expediente académico.
- d) Fotocopia del resguardo de matrícula del curso actual, donde consten los créditos matriculados.

Esta documentación se entregará en el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias), en el Registro General de la [UGR](#) o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

- LINK: Mas información en nuestra página, sección del Plan Propio 2013, Normativa de los programas -> /planpropio/normas/p5